



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00794-00

Observada la solicitud que milita en el numeral 019 del expediente y aportados los documentos que reúnen los requisitos legales, se dispone tener en cuenta la cesión de los créditos y obligaciones que se ejecutan en este proceso a favor de **SERLEFIN S.A.S.**

En consecuencia se ordena tener a **SERLEFIN S.A.S.** como **cesionaria** de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

Por lo tanto, se tiene como cesionario y nuevo demandante en el presente trámite a **SERLEFIN S.A.S.**

Se reconoce personería al (la) abogada (a) **Luis Eduardo Gutiérrez Acevedo**, como apoderado (a) judicial del extremo cesionario, en adelante demandante.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>067</u> de hoy <u>01 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSIGNUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2408ee09b00ab24dbcde0bade81de3c756ab99b8d8dfbcdcd2ef32552e3c2a660**

Documento generado en 29/08/2022 11:26:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>